COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 21/2017 - "ADQUISICION DE RELOJ BOPMETRICO PARA LA STP" – ID Nº 335742

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las 08:30 horas, se reúnen el **Abog. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abog. Eduardo Fabián Núnez,** funcionario de la Asesoría Jurídica; la **Lic. Silvia Sanabria** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, **Juan Ballestero** funcionario de la DGTIC's todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República;** a fin de realizar el análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a **CD Nº 21/2017 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA STP" (ID Nº 335742). –**

Se deja constancia que la **Abog. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica se encuentra ausente por motivos personales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 03 de octubre de 2017.

2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

3) Recomendación.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede al tratamiento del primer punto del Orden del día. De conformidad al procedimiento previsto, se ha llevado a cabo la lectura y verificación del Acta de Apertura de Sobres, de fecha 03/10/2017. Al respecto, se observa que fue presentada **una oferta** cuyo precio total es el siguiente:

OFERENTE	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN Gs.**
AYCOM S.R.L.	**Gs. 11.040.000**

A continuación, se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la

Abog. Eduardo F. Núñez
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Brizuela Cáceres
Jefe Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Dirección Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:

La empresa oferente **AYCOM S.R.L.** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, completado y foliado. Presenta su garantía de mantenimiento de ofertas. Se observa Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 en estado activo según constancia SIPE Nº 1469633, la oferta es presentada por la representante legal. Se deja constancia que ningún socio se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentran comprendidos en las limitaciones del art. 40.

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por la firma oferente: **AYCOM S.R.L.** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por **AYCOM S.R.L.** no precisa de correcciones aritméticas, conforme se puede observar en la planilla del **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 1173/2016 "POR EL CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** en su art. 1 que reza: *"...APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".*

Se procede a verificar el porcentaje de variación existente entre los precios referenciales y los precios ofertados, constando que las ofertas presentadas por **AYCOM S.R.L.** presenta un porcentaje de variación de - 67 % por debajo del precio referencial, por lo que se requiere consulta.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privado
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. [illegible] Ramírez
Director [illegible] Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 21/2017 - "ADQUISICION DE RELOJ BOPMETRICO PARA LA STP" – ID N° 335742

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar la oferta presentada por la empresa oferente:

AYCOM S.R.L.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	PRESENTA	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	ACTIVO SIPE Constancia 1469633	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	ACTIVO SIPE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ACTIVO SIPE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	SIPE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE	
e) En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de	N/A	

Abog. Eduardo E. MUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Programación de Inversiones y Estudios Económicos
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 21/2017 - "ADQUISICION DE RELOJ BOPMETRICO PARA LA STP" – ID Nº 335742

licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes		
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente		**SOLICITAR**

III. Otros documentos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Tres fotocopias de Contratos y/o facturas de provisión de reloj marcador pudiendo ser del sector público o privado **Obs:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado.-		**SOLICITAR**
b) Especificaciones técnicas de los servicios ofertados a fin de verificar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y será utilizado el criterio de evaluación (Cumple - No Cumple)	**CUMPLE**	
c) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.-**	**N/A**	
d) Autorización del Fabricante representante o distribuidor		**SOLICITAR** Vigencia SIPE 23/06/2015 al 23/06/2016

Se deja constancia que la empresa oferente **AYCOM S.R.L.** cumple con los requisitos documentales mínimos solicitados en la Carta Invitación.

En atención a que para proseguir con la evaluación de la oferta el Comité Evaluador precisa de las documentaciones formales omitidas por el oferente, se resuelve, solicitar las documentaciones omitidas por el oferente, en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas.

El artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas dispone: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*

En virtud a lo expuesto, el Comité de Evaluación, solicita en carácter de aclaración las siguientes documentaciones formales a la firma oferente:

Abog. Eduardo E. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Urizola Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 21/2017 - "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA STP" – ID Nº 335742

AYCOM S.R.L.

- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente
- Tres fotocopias de Contratos y/o facturas de provisión de reloj marcador pudiendo ser del sector público o privado Obs: los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado. -
- Autorización del Fabricante representante o distribuidor

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas en un plazo no mayor a un (1) día hábil.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 hs.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Dictámenes - Dirección Jurídica
Direc. Gral. de Programas de Asociación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. [illegible]
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 21/2017 ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA STP con ID: 335742

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						AYCOM S.R.L.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	precio referencial	Variación
1	44103201-001	RELOJ Marcador biometrico	Unidad	UNIDAD	3	ZK TECO	CHINA	3.680.000	11.040.000	5.500.000	-67%
						Precio Total			**11.040.000**		

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. [illegible]
Direcc. [illegible] Asesoría Jurídica
Sec. Técnica de Planificación

Abog. Tomás Sebastián Brizuola Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Asunción, 09 de octubre de 2017

NOTA CEO/ N° 103/2017
Señores
AYCOM S.R.L.
TEL: 021 201-421
Email: ventas@aycom.com.py
Presente.-

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **CD N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA STP" - ID N° 335742**, convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social**.

Por todo lo expuesto y amparados en **Arts. 57°, 58° y 59 del Decreto N° 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente
- Tres fotocopias de Contratos y/o facturas de provisión de reloj marcador pudiendo ser del sector público o privado Obs: los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado. -
- Autorización del Fabricante representante o distribuidor

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas, ubicado en el primer piso de las oficinas de la Secretaría Técnica de Planificación en un plazo no mayor al día 10 de octubre hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente.

Abg. Eduardo Nuñez
Comité de Evaluación de Ofertas.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Gmail CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com>

NOTA_103_2017

3 mensajes

CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com> 9 de octubre de 2017, 7:46
Para: ventas@aycom.com.py

Me dirijo a Ud. con referencia al llamado de CD Nº 21/2017 "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA A STP" ID Nº 326371

favor dar acuse de recibo..!!!

Paolo Rossitto

aycom.pdf
433K

AYCOM SRL <ventas@aycom.com.py> 9 de octubre de 2017, 7:49
Para: CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA <dgcstp@gmail.com>
Cc: "albergon20@hotmail.com" <albergon20@hotmail.com>

Estimados Señores

Recibido, gracias por la información

Saludos cordiales

Emigdio Báez
Gerente Comercial
AYCOM S.R.L.
0981316452

De: CONTRATACIONES SECRETARIA TECNICA
Enviado: lunes, 9 de octubre de 2017 9:47
Para: ventas@aycom.com.py
Asunto: NOTA_103_2017

Me dirijo a Ud. con referencia al llamado de CD Nº 21/2017 "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA A STP" ID Nº 326371

favor dar acuse de recibo..!!!

Paolo Rossitto

AYCOM S.R.L.

Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Asunción, 9 de octubre de 2017

Señores:

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.

Presente:

REF: CD N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA STP" - ID N° 335742

Nos dirigimos a ustedes, con el fin de hacer entrega con la presente nota, los documentos solicitados en la nota NOTA CEO/ N° 103/2017, dirigida a nuestra empresa.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente

Emigdio Báez
GERENTE GENERAL

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

RECIBI 12:00 HS
09-10-2017

Dirección General de Contrataciones
S.T.P.
Nº de Entrada:.....
Fecha:.....Hora:.....
Adjunto:.....
Firma y Aclaración:.....

Lote: 1122656361, Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42759133281

FECHA 09/10/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80023045	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	AYCOM SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/11/2017

NÚMERO DE CONTROL : 8FC40898

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180023045 8fc40898

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. de medida	Cant.	Presentación	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Tot. IVA Incluido
8	Reloj marcador biométrico	Zkiclock 680	China	UNI	18	UNIDAD	2.340.000	42 120.000
9	Reloj marcador mecánico	Needtek UT 5600	China	UNI	5	UNIDAD	1.950.000	9.750 000
							TOTAL	*51.870.000*

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL (Gs.51.870.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Las formas y condiciones de pago: el pago será realizado luego de la entrega de la totalidad de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañando la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Todos los pagos se efectuaran en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31 de octubre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo para la entrega de los bienes, será de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Adquisiciones y Suministros, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

1. Especificaciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
8	Reloj Marcador Biometrico ZK Softwere ICLOCK 680	Cámara fotográfica integrada para captura fotográfica de los usuarios. Pantalla color multimedia. Interfase gráfica y multimedia que permita obtener reportes de asistencia en la pantalla del equipo. Capacidad como mínimo de huellas (8.000) y registros (200.000). Modo de marcación: Solo huella, PIN, Tarjeta Proximidad o la combinación de ellas; PIN + Password, PIN + Huella, Tarjeta Prox + Huella.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Numero de Autorización: ZKPY170613

Certificado de Autorización

ZKTECO CO., LTD. Por medio de la presente asigna a Aycom SRL como Distribuidor Autorizado, Contratista de Instalación y Soporte Técnico para modelos de: Tiempo y Asistencia y Control de Acceso asignado en la zona de: Paraguay.

Esta autorización está sujeta a un mantenimiento satisfactorio del Sistema durante 1 año a partir de su fecha de emisión.

Duración de la autorización: 11 de Julio del 2017 al 11 de Julio del 2018.

Brian Liu Vicepresidente ZKTeco LATAM

Acerca de ZKTeco

ZKTeco es líder en soluciones de seguridad y gestión del tiempo. Su fuerza reside ser el líder en soluciones biométricas en los campos de control de acceso, gestión de tiempo y asistencia, video vigilancia, cerraduras de puertas, etc.

Fundado en 1985, ZK creció rápidamente de una pequeña empresa a una empresa internacional con más de 2,000 empleados alrededor del mundo y una oficina central certificada con ISO9001 junto con una red global que consiste en sucursales y socios. Se ha ganado una reputación de componentes tecnológicos de innovación y de calidad dentro de la industria.

www.zkteco.com

zkteco.com.mx

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 01/2016

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **AYCOM S.R.L., RUC N° 80023045-0,** domiciliada en las calles **HAITI N° 1365 C/ FELIX BOGADO,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ,** con cedula de identidad Paraguaya N° 1.252.988; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL COMANDO DE LA ARMADA – AD REFERENDUM 2016"**, Ref. **CD N° 04/2016** – Resolucion N° 02/16, de fecha 08 de febrero de 2016, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los artículos adjudicados en el proceso de **CD N° 04/2016** para la **"ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL COMANDO DE LA ARMADA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (Anexo I) al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicacion del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificacion;
   (f) Anexo I (Planilla de Adjudicación);

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 500, Subgrupo 540: ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINAS Y DE COMPUTACION: Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales**, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 48.720.000.-** (**Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos veinte mil**), conforme se especifica a continuación:

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación
Tel. 441365

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	540	10	99	15	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
2	1	1	540	10	99	200	Adquisición de equipos de oficina y computación	11.760.000.-
2	1	2	540	10	11	220	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
2	1	3	540	10	11	230	Adquisición de equipos de oficina y computación	5.040.000.-
2	1	4	540	10	11	240	Adquisición de equipos de oficina y computación	3.360.000.-
2	1	5	540	30	11	250	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
2	1	6	540	10	11	260	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
2	1	6	540	30	11	260	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
2	1	7	540	30	11	270	Adquisición de equipos de oficina y computación	16.800.000.-
2	1	8	540	10	11	280	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
2	1	9	540	30	11	201	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
TOTAL GENERAL:								48.720.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **302.675**.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 04/2016 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL COMANDO DE LA ARMADA – AD REFERENDUM 2016"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 02/2016**.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar es hasta la suma de **Gs. 48.720.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos veinte mil)**; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del VENDEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2016.

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación
HAITI 1365

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.**

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes objeto de la presente contratación, la entrega de los bienes se realizara conforme a lo indicado en el contrato y con la emisión de una Orden de Compra.----------

El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Compra** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del Ejercicio Fiscal 2016, y dentro de los plazos y lugares conforme se especifica a continuación:

El lugar, cantidad y plazo de entrega de los bienes son las siguientes:

N°	LUGAR DE INSTALACION	CANT.	PLAZOS DE ENTREGA
1	**Centro Financiero N° 3 – Dirección:** Stella Maris c/ Hernandarias	1	10 días calendario
2	**Cuartel General Comando de la Armada – Dirección:** Stella Maris y Hernandarias	1	10 días calendario
3	**Dirección de Bienestar Social - Dirección:** Cap. Bozzano y Cnel. Hermosa	1	10 días calendario
4	**Cuartel General del Área Naval de Itapuá** – Ciudad de Encarnación	1	30 días calendario
5	**Cuartel General del Área Naval del Este** - Ciudad del Este	1	30 días calendario
6	**Cuartel General del Área Naval de Canindeyú** – Ciudad del Salto del Guaira	1	30 días calendario
7	**Cuartel General del Área Naval de Bahía Negra** – Ciudad de Bahía Negra	1	30 días calendario
8	**Cuartel General del Área Naval de Confluencia** - Ciudad de Confluencia	1	30 días calendario
9	**Flota de Guerra - Dirección:** Mayor Martínez c/ Playa	1	10 días calendario
10	**Comando de Infantería de Marina - Dirección:** Dr. Insfran c/ Dr. Candia	1	10 días calendario
11	**BIM 1 Rosario** – Ciudad de Puerto Rosario	1	30 días calendario
12	**BIM 2 Vallemi** – Ciudad de Vallemi	1	30 días calendario
13	**Comando de Aviación Naval – Dirección:** Mayor Martínez c/ Cap Bozzano	1	10 días calendario
14	**HANGAR del Comando de la Aviación Naval - GAPROGEN** Dirección: Autopista 715 Hangar Aeronaval Luque Aeropuerto	1	10 días calendario
15	**Arsenal de Marina - Dirección:** Av. Carlos A. López y 28 pyda	1	10 días calendario
16	**Dirección de Apoyo de Servicio - Dirección:** Estrella y Estero Bellaco	1	10 días calendario
17	**Dirección de Servicio de Sanidad - Dirección:** Palma c/ Don Bosco	1	10 días calendario
18	**Prefectura General Naval - Dirección:** Benjamín Constant esq. Colon	1	10 días calendario
19	**Prefectura Zona Alberdi** - Ciudad de Alberdi	1	30 días calendario
20	**Prefectura Zona Ayolas** - Ciudad de Ayolas	1	30 días calendario
21	**Prefectura Zona Concepción** - Ciudad de Concepción	1	30 días calendario
22	**Prefectura Zona Pilar** - Ciudad de Pilar	1	30 días calendario
23	**Prefectura Zona Villeta** - Ciudad de Villeta	1	10 días calendario
24	**Prefectura Zona Piquete Cue** – Ciudad de Limpio	1	10 días calendario
25	**Prefectura Zona Nanawa** – Ciudad de Nanawa	1	10 días calendario
26	**Prefectura Zona Ita Enramada** – Ciudad de Lambaré	1	10 días calendario
27	**Prefectura Zona Puerto Pabla** – Ciudad de Villa Elisa	1	10 días calendario
28	**Comando de Apoyo de Combate – Dirección:** Mariano Roque Alonso (a metros del Puente Remanso)	1	10 días calendario
29	**Comando de Institutos Navales de Enseñanza – Dirección:** Avda. Carlos Antonio López y Nuflo de Chávez	1	10 días calendario

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación
RAITT 1365

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

8. **ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada.**----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. **MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día 23 de Febrero del 2016.-

EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONCALEZ
C.I. N° 1.252.988
VENDEDOR
AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación
HAITI 1365

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	540	10	99	15	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
2	1	1	540	10	99	200	Adquisición de equipos de oficina y computación	11.760.000.-
2	1	2	540	10	11	220	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
2	1	3	540	10	11	230	Adquisicion de equipos de oficina y computacion	5.040.000.-
2	1	4	540	10	11	240	Adquisición de equipos de oficina y computación	3.360.000.-
2	1	5	540	30	11	250	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
2	1	6	540	10	11	260	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
2	1	6	540	30	11	260	Adquisicion de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
2	1	7	540	30	11	270	Adquisición de equipos de oficina y computación	16.800.000.-
2	1	8	540	10	11	280	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
2	1	9	540	30	11	201	Adquisición de equipos de oficina y computación	1.680.000.-
TOTAL GENERAL:								**48.720.000.-**

Está contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **302.675**.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 04/2016 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL COMANDO DE LA ARMADA – AD REFERENDUM 2016"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 02/2016**.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar es hasta la suma de **Gs. 48.720.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos veinte mil);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del VENDEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2016.

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación
HAITI 1365

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.**

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes objeto de la presente contratación, la entrega de los bienes se realizara conforme a lo indicado en el contrato y con la emisión de una Orden de Compra.----------

El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Compra** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del Ejercicio Fiscal 2016, y dentro de los plazos y lugares conforme se especifica a continuación:

El lugar, cantidad y plazo de entrega de los bienes son las siguientes:

Nº	LUGAR DE INSTALACION	CANT.	PLAZOS DE ENTREGA
1	**Centro Financiero Nº 3 – Dirección:** Stella Maris c/ Hernandarias	1	10 días calendario
2	**Cuartel General Comando de la Armada – Dirección:** Stella Maris y Hernandarias	1	10 días calendario
3	**Dirección de Bienestar Social - Dirección:** Cap. Bozzano y Cnel. Hermosa	1	10 días calendario
4	**Cuartel General del Área Naval de Itapuá** – Ciudad de Encarnación	1	30 días calendario
5	**Cuartel General del Área Naval del Este** - Ciudad del Este	1	30 días calendario
6	**Cuartel General del Área Naval de Canindeyú** – Ciudad del Salto del Guaira	1	30 días calendario
7	**Cuartel General del Área Naval de Bahía Negra** – Ciudad de Bahía Negra	1	30 días calendario
8	**Cuartel General del Área Naval de Confluencia** - Ciudad de Confluencia	1	30 días calendario
9	**Flota de Guerra - Dirección:** Mayor Martínez c/ Playa	1	10 días calendario
10	**Comando de Infantería de Marina - Dirección:** Dr. Insfran c/ Dr. Candia	1	10 días calendario
11	**BIM 1 Rosario** – Ciudad de Puerto Rosario	1	30 días calendario
12	**BIM 2 Vallemi** – Ciudad de Vallemi	1	30 días calendario
13	**Comando de Aviación Naval – Dirección:** Mayor Martínez c/ Cap Bozzano	1	10 días calendario
14	**HANGAR del Comando de la Aviación Naval - GAPROGEN** Dirección: Autopista 715 Hangar Aeronaval Luque Aeropuerto	1	10 días calendario
15	**Arsenal de Marina - Dirección:** Av. Carlos A. López y 28 pyda	1	10 días calendario
16	**Dirección de Apoyo de Servicio - Dirección:** Estrella y Estero Bellaco	1	10 días calendario
17	**Dirección de Servicio de Sanidad - Dirección:** Palma c/ Don Bosco	1	10 días calendario
18	**Prefectura General Naval - Dirección:** Benjamín Constant esq. Colon	1	10 días calendario
19	**Prefectura Zona Alberdi** - Ciudad de Alberdi	1	30 días calendario
20	**Prefectura Zona Ayolas** - Ciudad de Ayolas	1	30 días calendario
21	**Prefectura Zona Concepción** - Ciudad de Concepción	1	30 días calendario
22	**Prefectura Zona Pilar** - Ciudad de Pilar	1	30 días calendario
23	**Prefectura Zona Villeta** - Ciudad de Villeta	1	10 días calendario
24	**Prefectura Zona Piquete Cue** – Ciudad de Limpio	1	10 días calendario
25	**Prefectura Zona Nanawa** – Ciudad de Nanawa	1	10 días calendario
26	**Prefectura Zona Ita Enramada** – Ciudad de Lambaré	1	10 días calendario
27	**Prefectura Zona Puerto Pabla** – Ciudad de Villa Elisa	1	10 días calendario
28	**Comando de Apoyo de Combate – Dirección:** Mariano Roque Alonso (a metros del Puente Remanso)	1	10 días calendario
29	**Comando de Institutos Navales de Enseñanza – Dirección:** Avda. Carlos Antonio López y Niño de Chávez	1	10 días calendario

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación
RAIT 1365

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

8. **ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada.**----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. **MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día 23 de Febrero del 2016.-

EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ
C.I. N° 1.252.988
VENDEDOR
AYCOM S.A.E.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación
HAITI 1365

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUILAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO Nº 35/15

CD Nº 10/15 para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AYCOM S.R.L.**, domiciliada en la calle Haití Nº 1365 c/Félix Bogado, Asunción - República del Paraguay, con Nros. de Teléfonos (021) 213.328/201.421 y RUC Nº 80023045-0, representada en este acto por **EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.252.988, en su carácter de Apoderado, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato de *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 10/2015 *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"*.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.
(g) Garantía escrita de funcionamiento de los bienes por 12 meses.

Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	01	00	00	540	30	1	99	68.000.000
2015	2	01	01	00	540	30	1	99	72.000.000

Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **294.025**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Contratación Directa* N° 10/15, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 607 del 11 de agosto de 2015..

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

		Lector de tarjeta de proximidad incorporado que hacen innecesaria el uso de tarjetas con banda magnética o código de barras. Marcaciones desde Internet que soporte servidor web. Lenguaje: menúes y mensajes en español. Batería que permita el funcionamiento en caso de falta o corte de energía eléctrica. Administración desde una sola PC de relojes instalados en distintas sedes. Instalación en red y administración desde un solo sitio por medio de red ETHERNET. Debe incluir el cable necesario para instalar y/o comunicar el reloj con el software en un radio mínimo de 30 metros y capacitación al usuario para el uso del software. Dispositivos de almacenamiento que permitan no estar necesariamente conectados a una PC para su funcionamiento. Descarga de datos vía Pen Drive. Múltiples opciones de comunicación, RJ45 TCP/IP Ethernet, RS232, RS485 Software en español que permita administrar la asistencia de cada persona a sus instalaciones: definición de horario laboral, hora de entrada, hora de salida, faltas, retardos, horas extras, días festivos. Garantía de funcionamiento de 12 meses y mantenimiento del mismo por 6 (seis) meses
9	Reloj marcador mecánico NEEDTEK UT 5600	Impresión bicolor: Las llegadas tardías feriados y domingos, marque en rojo. Velocidad de impresión: 35 veces por minuto (como mínimo) Calendario Perpetuo Cabezal de impresión, dot-matrix de 9 pines Batería de respaldo (backup) para impresión durante corte de energía 48 horas o más 500 marcaciones. Batería de lithium para memoria por 3 años Impresión en 6 columnas seleccionables automático o manual. Detector de inserción de tarjetas para evitar marcación en semana equivocada Conexión de alarma musical Diseño compacto Garantía de funcionamiento de 12 meses y mantenimiento del mismo por 6 (seis) meses

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión de Personas, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez)

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 28 días posteriores al término del mismo.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Agosto de 2015.-

EMIGDIO DIONICIO BAEZ GÒNZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL – AYCOM S.R.L.
PROVEEDOR

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Contrato N° 13/2014
ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS MARCADORES

Entre la ***Secretaría del Ambiente (SEAM)****, domiciliada en Avda. Madame Lynch Nº 3500, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LIC. MARÍA CRISTINA MORALES PALAREA****, con Cédula de Identidad N° 1.214.767, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***AYCOM S.R.L.****, con* ***RUC Nº 80023045-0****, domiciliada en* ***Haití Nº 1365 c/ Félix Bogado****, ciudad de Asunción, Departamento Central República del Paraguay, representada para este acto por* ***EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ****, con Cédula de Identidad N°* ***1.252.988****, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de* ***"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS MARCADORES"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la ***"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS MARCADORES"*** *para la Secretaría del Ambiente (SEAM), cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el* ***PROVEEDOR****.*

2: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación
HAITI 1365

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	1	0	0	540	30	1	99	17.970.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***280891.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/14, convocado por la Secretaría del Ambiente (SEAM). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1262/14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Codigo Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	44102201-001	Reloj Marcador Biométrico y servicios anexos	Indicar	Indicar	Unidad	3	Unidad	5.990.000	17.970.000
Total									17.970.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 17.970.000.- (Guaraníes Diecisiete Millones Novecientos Setenta Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el 31 de diciembre de 2014

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación
UAITT 1365

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***sito Avda. Madame Lynch Nº 3.500.-***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Recursos Humanos de la Secretaría del Ambiente (SEAM).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10% (diez por ciento)*** *del monto total del contrato.-*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

AYCOM S.R.L. Alta Tecnología para la Oficina Importación - Exportación

AYCOM S.R.L. Emigdio Báez Gerente General

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 28 días del mes octubre y del año dos mil catorce.- .

SR. EMIGDIO D. BÁEZ GONZALEZ
Representante Legal
AYCOM S.R.L.

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación
RAFFY LÁEZ

LIC. MARIA CRISTINA MORALES P.
Ministra, Secretaria Ejecutiva
Sambyhyhára

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 21/2017 - "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA STP" – ID Nº 335742

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 02/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las 08:30 horas, se reúnen la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abog. Eduardo Fabián Núnez,** funcionario de la Asesoría Jurídica; la **Lic. Silvia Sanabria** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, **Juan Ballestero** funcionario de la DGTIC's todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República;** a fin de realizar el análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a **CD Nº 21/2017 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA STP" (ID Nº 335742). –**

Se deja constancia que la **Abog. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica y el **Abog. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, se encuentra ausente por motivos laborales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 01/2017 de fecha 05 de octubre de 2017.
2) Tratamiento de las documentaciones solicitadas a la empresa oferente: **AYCOM S.R.L.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación Nº 01/2017 de fecha 05 de octubre de 2017.-

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de la documentaciones solicitadas al oferente **AYCOM .S.R.L** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador por acta de evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a la empresa oferente en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas -, de la citada ley.

En consecuencia, EL Comité de Evaluación de Ofertas ha enviado la Nota CEO/STP Nº 103/2017 dirigida al oferente **AYCOM S.R.L** de fecha 09 de octubre del 2017, y remitido el mismo día.

A continuación, se procede a verificar las documentaciones remitidas por los oferentes **AYCOM S.R.L.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que la empresa oferente:

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Seguridad DGTIC

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Abg. [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 21/2017 - "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA STP" – ID Nº 335742

Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que la empresa oferente:

AYCOM S.R.L.	OBERVACIÓN
• Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple.** Presenta
• Tres fotocopias de contratos y/o facturas de reloj marcador pudiendo ser del sector público o privado Obs: los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado. -	**Cumple.** Presenta
• Autorización del fabricante representante o distribuidor.	**Cumple.** Presenta vigente desde 11 de julio de 2017 al 11 de julio de 2018, emitida por ZKATECO CO.

A fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas por la empresa oferente **AYCOM S.R.L.** de conformidad a lo establecido en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas el cual dispone *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*, considerando que existe una sola oferta, por tanto, no se viola el principio de igualdad y libre competencia, el Comité de Evaluación de Ofertas solicita aclaraciones sobre los siguientes puntos:

AYCOM S.R.L.

- Métodos de verificación: 1: N 1 a 1 como mínimo
- Dimensiones: 275mm x 10 mm x 195 mm como mínimo

Lo solicitado deberá ser remitido en un plazo no mayor a un día hábil.

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Seguridad DGTIC

Lic. Silvia Saguier
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Asunción, 09 de octubre de 2017

NOTA CEO/ Nº 104/2017
Señores
AYCOM S.R.L.
TEL: 021 201-421
Email: ventas@aycom.com.py
Presente.-

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **CD Nº 21/2017 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA STP" - ID Nº 335742**, convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social**.

Por todo lo expuesto y amparados en **Arts. 57º, 58º y 59 del Decreto Nº 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar aclaración con relación a las siguientes especificaciones técnicas:

- Métodos de verificación: 1: N 1 a 1 como mínimo
- Dimensiones: 275 mm x 10 mm x 195 mm como mínimo

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité de Evaluación de Ofertas, ubicado en el primer piso de las oficinas de la Secretaría Técnica de Planificación en un plazo no mayor al día 10 de octubre hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente.

Abg. Eduardo Nuñez
Comité de Evaluación de Ofertas

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RE: Solicitud de Aclaraciones CD Nº 21/2017 Adquisición de Reloj Biometrico para la STP

AYCOM SRL<ventas@aycom.com.py>

lun 09/10/2017 04:37 p.m.

Para:Eduardo Fabian Nuñez Pereira <eduardofnunez@hotmail.com>;

Estimado Eduardo,
Recibido, gracias

Emigdio Báez
Gerente Comercial
AYCOM S.R.L.
0981316452

De: Eduardo Fabian Nuñez Pereira
Enviado: lunes, 9 de octubre de 2017 15:35
Para: ventas@aycom.com.py
Asunto: Solicitud de Aclaraciones CD Nº 21/2017 Adquisición de Reloj Biometrico para la STP

Favor Acusar recibo Atte Eduardo Nuñez

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Asunción, 10 de octubre de 2017

Señores:

Secretaría Técnica de **Planificación del Desarrollo Económico y Social.**

COMITÉ DE EVALUACION

Presente:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de realizar las aclaraciones solicitadas en la NOTA CEO/ N° 104/2017, dirigida a nuestra empresa.

- Métodos de verificación: 1: N 1 a 1 como mínimo

Los Relojes Ofertadas por nuestra Empresa; pueden realizar tanto identificación (1:N) como verificación (1:1).
El proceso de VERIFICACIÓN es un proceso de combinación de uno-a-uno (1:1). El usuario confirma que es el usuario de la huella o el rostro. Una nueva muestra de la huella dactilar o foto es tomada del usuario y comparada a la otra previamente registrada o archivada, si las huellas dactilares o el rostro coinciden, el usuario es "verificado" y son concedidos todos los privilegios y accesos del usuario confirmado.
El proceso de IDENTIFICACIÓN es un proceso de combinación de uno-a-muchos (1:N). El usuario no precisa confirmar quién es. La nueva muestra de la huella dactilar o rostro es tomada del usuario y comparada a una ya existente en el banco de datos de huellas dactilares, o fotos registradas o archivadas de todos los usuarios. Cuando es encontrada una combinación, el usuario es "identificado" como un usuario preexistente, o sea, el sistema encuentra quién es.

Dimensiones: 275 mm x 10 mm x 195 mm como mínimo

El equipo ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en este punto.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente

Emigdio Báez
GERENTE GENERAL
AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

①**Menu:** Se puede acceder al menú principal al digitar esta tecla.

②**Time:** Se muestra la hora actual. Se manejan las dos versiones de 12 y 24 horas.

③**Date:** Se muestra la fecha actual.

④**Tecla de función 1:1 o 1:G:** Se puede ingresar a la interfaz digital de modo de verificación 1:1 o 1:G. Se puede establecer la tecla de acceso directo "1:1/1:G" mediante las ⑨teclas de acceso directo de pantalla. Esta tecla se esconde de forma automática si el **[Toolbar Style]** se configura a "Permanent Display".

⑤**Attendance Status:** Se muestra el actual estado de asistencia. La tecla está escondida cuando se muestran las teclas de acceso directo de pantalla ⑨

⑥**Screen Shortcut Keys:** Presione las teclas relacionadas de acceso directo para mostrar el estado de asistencia o para entrar a la interfaz funcional con rapidez. Los usuarios pueden personalizar la función de cada tecla de acceso directo. Para más detalles, vaya a 8 Teclado.

⑦**Keyboard Shortcut Keys:** Las teclas de teclado de acceso directo tienen una relación uno a uno con las teclas de acceso directo de pantalla - ⑨Screen Shortcut Keys-. Presione las teclas relacionadas de acceso directo para mostrar el estado de asistencia o para entrar a la interfaz funcional rápidamente.

1.6 Modos de verificación

1.6.1 Verificación de huella digital

Verificación de huella 1:N
En el modo de verificación de huella digital 1: N, la terminal compara la huella actual tomada por el dispositivo de captura, con los datos de la terminal.

1. Para ingresar al modo de verificación (Figura 1 de la derecha), hay que:

A) Presionar la opción **[Fingerprint]** en la pantalla, o

B) Presionar la tecla de acceso directo **[Fingerprint]** en la pantalla, o

C) Presionar la tecla de teclado de acceso directo **[F6]**.

2. Presione el dedo contra el dispositivo de captura de huella, con una ubicación adecuada Para más detalles, vaya
a *1.1 Ubicación del dedo.*

3. Si la verificación ha sido exitosa se mostrara una interfaz, como se ve en la Figura 2 de la derecha.

4. Si la verificación no ha sido exitosa se mostrara una interfaz, como se ve en la Figura 3 de la derecha.

Verificación de huella digital 1:1

En el modo de verificación de huella 1:1, la terminal compara la huella actual tomada por el dispositivo de captura con otra, en relación a la ID de usuario ingresada con el teclado. Este modo solo debería usarse cuando es difícil reconocer una huella digital.

1. Para ingresar al modo de reconocimiento 1:1, se puede:

A) Presionar [1:1/1:G] en la pantalla, como se muestra en la Figura 1 de la derecha, o

B) Presionar [1:1/1:G] shortcut key (tecla de acceso directo) en la pantalla, o

C) Presionar la tecla relacionada de acceso directo en el teclado.

Nota: Se puede ingresar al modo 1:1 con B) y C) solo después de establecer una tecla de acceso directo para "1:1/1:G". Para más detalles, vaya a 8 Teclado.

2. Ingrese la ID de usuario y luego presione el ícono "Huella" (Figura 2 en la derecha) para ingresar al modo de reconocimiento 1:1. Si aparece un mensaje "Unregistered user!" (Usuario no registrado), es porque no existe la ID de usuario o porque el usuario de dicha ID no ha registrado su huella.

3. Presione el dedo contra el dispositivo de captura, de manera correcta. Para más detalles, vaya a 1.1 Ubicación del dedo.

4. Si la verificación ha sido exitosa saldrá una interfaz como se muestra en la Figura 3 de la derecha.

5. Si la verificación no ha sido exitosa saldrá una interfaz como se muestra en la Figura 4 de la derecha.

1.6.2 Verificación de contraseña

En el modo de verificación de contraseña, la terminal compara la contraseña ingresada, en relación a la ID de usuario.

1. Para ingresar al modo de verificación de contraseña, se puede:
A) Presionar [1:1/1:G] en la pantalla, como se muestra en la Figura 1 de la derecha, o

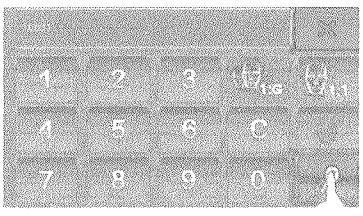

B) Presionar la tecla de acceso directo [1:1/1:G] en la pantalla, o

C) Presionar la tecla relacionada de acceso directo en el teclado.

Nota: Se puede ingresar al modo de reconocimiento 1:1 con B) y C) solo después de establecer una tecla de acceso directo para "1:1/1:G". Para más detalles, vaya a 8 Teclado.

2. Ingrese la ID de usuario y luego presione el ícono "Key" (Figura 2 de la derecha) para ingresar al modo de verificación de contraseña. Si se muestra un mensaje que dice "Unregistered User!"
-Usuario no registrado-, es porque no existe esa ID
o porque el usuario no ha registrado su contraseña en el sistema.

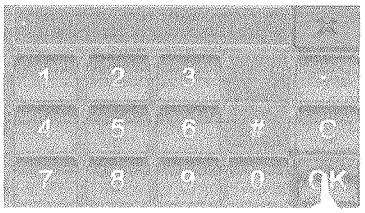

3. Ingrese la contraseña y presione el ícono "OK" para comenzar la comparación de contraseña, como se muestra en la Figura 3 de la derecha.

4. Si la verificación ha sido exitosa, se mostrará una interfaz, como se indica en la Figura 4 de la derecha.

1.6.3 Verificación de tarjeta ID

Solo los productos que incluyen un módulo para tarjeta ID manejan la verificación de dicha tarjeta. Los productos que tienen este módulo soportan los siguientes dos modos de verificación:

Solo tarjeta ID: Lo usuarios solo deben deslizar su tarjeta ID para verificación.

Solo tarjeta ID

1. Si se ha registrado un número de tarjeta ID, en el sistema, se puede superar la verificación al deslizar la tarjeta ID en el área de deslizado y de forma adecuada.

2. Si la verificación ha sido exitosa, se verá una interfaz como se muestra en la Figura 1 de la derecha.

3. Si la verificación no ha sido exitosa, saldrá una interfaz como se muestra en la Figura 2 de la derecha.

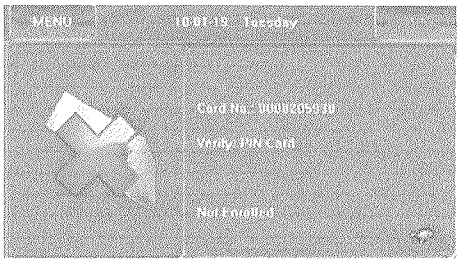

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 21/2017 - "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA STP" – ID Nº 335742

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las 14:30 horas, la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abog. Eduardo Fabián Núnez,** funcionario de la Asesoría Jurídica; la **Lic. Silvia Sanabria** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, **Juan Ballestero** funcionario de la DGTIC's todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República;** a fin de realizar el análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a **CD Nº 21/2017 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA STP" (ID Nº 335742). –**

Se deja constancia que la **Abog. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica y el **Abog. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, se encuentra ausente por motivos laborales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

4) Lectura del Acta de Evaluación Nº 02/2017 de fecha 09 de octubre de 2017.
5) Tratamiento de las documentaciones solicitadas a la empresa oferente: **AYCOM S.R.L.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -
6) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación Nº 02/2017 de fecha 09 de octubre de 2017.-

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de la documentaciones solicitadas al oferente **AYCOM .S.R.L** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador por acta de evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a la empresa oferente en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas -, de la citada ley.

En consecuencia, EL Comité de Evaluación de Ofertas ha enviado la Nota CEO/STP Nº 104/2017 dirigida al oferente **AYCOM S.R.L** de fecha 09 de octubre del 2017, y remitido el mismo día.

A continuación, se procede a verificar las documentaciones remitidas por los oferentes **AYCOM S.R.L.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que la empresa oferente:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 21/2017 - "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA STP" – ID N° 335742

AYCOM S.R.L.	OBERVACIÓN
Aclaración respecto a las siguientes especificaciones técnicas: • Métodos de verificación: 1: N 1 a 1 como mínimo • Dimensiones: 275mm x 10 mm x 195 mm como mínimo	 **Cumple.** Presenta **Cumple.** Presenta

Se deja constancia que la empresa oferente **AYCOM S.R.L.** cumple con todos los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación.

Dando tratamiento al tercer y último punto del orden del día, este comité recomienda **adjudicar el llamado a CD N° 21/2017 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA STP" (ID N° 335742)** a la empresa oferente **AYCOM S.R.L.** por un monto total de **Gs. 11.040.000 (Guaraníes once millones cuarenta mil),** por cumplir con los requerimientos mínimos solicitados en la Carta Invitación, conforme se visualiza en el ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las 15:00 horas.

Abog. Eduardo E. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Seguridad DGTIC

Lic. Silvia Santabria
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

ADG. Laura Ramirez
Directora
Secretaría Técnica de Planificación

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 21/2017 ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA STP con ID: 335742

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						AYCOM S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	44103201-001	RELOJ Marcador biometrico	Unidad	UNIDAD	3	ZK TECO	CHINA	3.680.000	11.040.000
						Precio Total			**11.040.000**

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Seguridad DGTIC

Abog. Eduardo E. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Laura Ramírez
Directora
Secretaría Técnica de Planificación